

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2022 por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se convoca a las personas aspirantes a la realización del primer ejercicio (pruebas de lengua gallega) del proceso selectivo para acceso a la escala auxiliar de archivos, bibliotecas y museos, por el turno de acceso libre.

Por Resolución rectoral de 24 de noviembre de 2021 (DOG de 10 de diciembre de 2021 y BOE de 13 de enero de 2022), se convocaron pruebas selectivas para cubrir diez plazas en la escala auxiliar de archivos, bibliotecas y museos, subgrupo C1, por el turno de acceso libre.

Por Resolución rectoral de 2 de marzo de 2022 (DOG de 16 de marzo), se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas por el turno de acceso libre y se fijó un plazo para subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo y conforme a lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Declarar aprobada y hacer pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas.

Segundo. Indicar que la citada lista definitiva está expuesta en el tablón electrónico de la USC y en la web https://www.usc.es/gl/servizos/plan_pas/convocatorias.html

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas que no están exentas de este ejercicio para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (pruebas de lengua gallega), el día 16 de junio de 2022, a las 9.30 horas, en el aula 26 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Campus Norte (avenida do Burgo das Nacións, s/n, Santiago de Compostela).

El tribunal publicará los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios en los locales donde se hubiera realizado la prueba anterior, en el tablón electrónico de la universidad y en la página web http://www.usc.es/gl/servizos/plan_pas/convocatorias.html



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 4 de mayo de 2022

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

